

RESOLUCION N° 1.338

VISTO y CONSIDERANDO :

Que, el día 23 de Noviembre del año 2.003 vence el mandato de los señores Concejales del Departamento Capital.-

Que, es necesario proceder a la nueva integración del Cuerpo Deliberante, con la incorporación de los señores Concejales electos.-

Que, reunidos en Sesión preparatoria y puesto a consideración de la Comisión de Petición y Poderes, la documentación probatoria referida a la elección del día 27 de Abril del año 2.003, la Comisión aconseja se apruebe la incorporación de las autoridades electas.-

Que, es necesario en consecuencia dictar el acto legislativo pertinente.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Apruebase la documentación referida a la validez del acto eleccionario del día 27 de Abril del año 2003 para la cobertura de los cargos de concejal y las condiciones compatibles con las exigencias legales para la asunción de los señores Concejales electos.-

ARTICULO 2°.- Incorporase al Concejo Deliberante los concejales que se detallan a continuación: VERA Ramón Nicolás, D.N.I. 23.352.448; LOBATO Marcelo Daniel, D.N.I. 20.025.475; CACERES Gladis Antonia, D.N.I. 11.859.265; DE LA FUENTE Fabián Enrique, D.N.I. 23.200.991; HIDALGO Juan Carlos, D.N.I. 14.273.991; OLIVA Jorge Eligio, D.N.I. 16.567.416; LUNA Roberto Gonzalo, D.N.I. 24.284.781; BRIZUELA Irma Nicolaza, D.N.I. 4.930.310; RODRÍGUEZ Olga Susana D.N.I. 17.372.033.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil tres. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

g.d.

**Concejal Gonzalo LUNA
Presidente de la Sesión
Preparatoria Especial N° 96.**